

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



32-2010

Año XXXIV

19 de noviembre de 2010

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5477

MARTES 14 DE SETIEMBRE DE 2010

Artículo	Página
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN	3
2. INFORMES DE LA RECTORÍA	3
3. INFORMES DE LOS MIEMBROS	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Moción para recibir a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales	4
5. AGENDA. Ampliación	4
6. AGENDA. Modificación en el orden del día	4
7. VISITA. Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales se refieren a inundación del edificio de esa facultad	4
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
9. GASTOS DE VIAJE. Solicitud para que se reconsidere monto de apoyo financiero	4
10. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Ing. Claudio Gamboa Hernández	5
11. AGENDA. Ampliación	5
12. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria N.º 9-2010	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5478

JUEVES 16 DE SETIEMBRE DE 2010

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.º 5465, 5466 y 5467	6
2. PROYECTO DE LEY. Reforma del artículo 28 de la Ley Forestal N.º 7575. Criterio de la UCR	6
3. PRESUPUESTO. Estados Financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria y Gerencial UCR	7
4. AGENDA. Modificación	8
5. VISITA. Representantes de la Comisión Instructora presentan informe de labores	8
6. AGENDA. Ampliación y modificación	8
7. GASTOS DE VIAJE. Recurso de revisión	8
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud	8
9. AGENDA. Modificación	8
10. VISITA. Candidatos a miembros del Tribunal Electoral Universitario	8

continúa en la página 2

RECTORÍA

ASAMBLEA COLEGIADA REPRESENTATIVA. Acuerdos de la sesión 133	13
RESOLUCIÓN 5474-2010. Modificación a la resolución 7309-2009 para incluir a los profesores invitados no exbecarios segundo año	13

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8587-2010. Escuela de Administración Educativa. Admisión directa para el I ciclo 2011	14
RESOLUCIÓN 8592-2010. Escuela de Enfermería. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios	14
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7686-2005	14
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 8414-2009	15
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN 8419-2010	15

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5477

Celebrada el martes 14 de setiembre de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5496 del jueves 11 de noviembre de 2010

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

El señor Director, Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión Especial

El Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, miembro del Consejo Universitario, remite el oficio CU-M-10-09-186, mediante el cual solicita se le excluya de la Comisión Especial que analiza la Reforma al *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes*. Lo anterior, con el fin de dedicarle más tiempo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual coordina, y a las otras comisiones a las que pertenece.

b) Comisión Especial

- El Dr. Rafael González Ballar, coordinador de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley *Incorporación a los Colegios Profesionales mediante exámenes* (Expediente N.º 17.192), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Sr. Pedro Bernal Chaves Corrales, profesor especialista en Derecho Comercial de la Facultad de Derecho, y Dra. Eiliana Montero Rojas, coordinadora del Proyecto de Pruebas Específicas del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP).
- El Dr. Alberto Cortés Ramos, coordinador del proyecto de ley denominado *Ley para la promoción de alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense* (Expediente N.º 17.582), comunica que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Ana Lupita Chaves Salas, Decana de la Facultad de Educación; Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora de la Escuela de Formación Docente; M.Sc. Guiselle Garbanzo Vargas, Directora de la Escuela de Administración Educativa; Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Directora del Doctorado en Educación, y Dra. Teresita Cordero Cordero, Directora del INIE.

c) Pases a comisiones

Comisión de Administración y Presupuesto

- Licitación Pública N.º 2010LN-000005-UADQ “Laboratorios de Investigación en fuerza y seguridad vial para LANAMME-UCR”.

Comisión de Política Académica

- Solicitud de un nombramiento adicional por 1/8 de tiempo para el profesor Manfred Sandí Díaz, con cargo

a la plaza de la Dra. Margarita Silvia Benavides, para impartir el curso B-0345 “Genética General”, durante el período del 31 de mayo al 18 de julio de 2010.

d) Agradecimiento

El Dr. Oldemar Rodríguez expresa su agradecimiento a las funcionarias de la Unidad de Comunicación por la organización del acto oficial de conmemoración del 70.º Aniversario de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Convenio UCR-CCSS

La señora Rectora comenta que le están dando seguimiento a una relación que es casi tan importante como la del FEES, que es la que hay entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social.

Recuerda que en febrero entregó una propuesta de convenio a la Presidencia Ejecutiva de la Caja, elaborada muy consensualmente entre todos los actores, y hace algunas semanas recibieron una contrapropuesta.

Explica que esa contrapropuesta tiene algunos aspectos que en la Institución, a la Vicerrectoría de Docencia y a los que conforman el grupo de apoyo, les parece que no serán convenientes, y en ese sentido pedirá una cita con la Presidenta Ejecutiva de la Caja, Ileana Balmaceda, para plantearle la posición de la UCR.

b) Negociación salarial

Informa sobre el proceso de la negociación salarial en que se encuentran con el Sindicato y espera que se logre un acuerdo y no sea necesario elevarlo al Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3. Informes de las señoras y los señores Miembros del Consejo Universitario

Las señoras y los señores miembros del Consejo se refieren a los siguientes asuntos: lección inaugural de Derecho sobre el tema de acreditación, lección Inaugural de Ingeniería sobre el Proyecto El Diquís, inundación del edificio de la Facultad de Ciencias sociales, II jornada de investigación de la Escuela de Tecnologías en Salud, créditos y finanzas de la JAFAP, 70.º aniversario de la UCR, campaña “Elige la calma; es posible, no es difícil”, Escuela de Filología, Lingüística y Literatura y remodelación del CIST.

- Minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio por el deceso del Sr. Luis Justino Díaz Chinchilla, estudiante de Sociología.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario conoce la moción de la Srta. Verónica García para que este Órgano Colegiado reciba al Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

El Consejo Universitario **ACUERDA** recibir al Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la Modificación presupuestaria N.º 9-2010; la solicitud del Sr. Eliécer Ureña Prado, de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, para que se reconsidere el monto de la solicitud de apoyo financiero aprobado en la sesión N.º 5472, y la solicitud de permiso del Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Consejo de Estudiantes la Facultad de Ciencias Sociales; conocer las solicitudes de apoyo financiero, la solicitud del Sr. Eliécer Ureña Prado, la solicitud de permiso del Ing. Agr. Claudio Gamboa y la Modificación presupuestaria N.º 9-2010.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe al Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, quienes se refieren a las inundaciones en el edificio de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 9)*
2. No levantar los requisitos a Rodrigo Bartels González, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.
3. Conocer en la próxima sesión las solicitudes de apoyo financiero de Anabelle Mora Bonilla y Maritza Monge Murillo, de la Oficina de Planificación Universitaria, con el fin de ampliar criterios.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión de Política Académica, presenta la solicitud del señor Eliécer Ureña Prado, de la Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios, para que se reconsidere el monto de la solicitud de apoyo financiero aprobado en la sesión N.º 5472, del 2 de setiembre de 2010.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario acordó, en la sesión N.º 5472, artículo 3, del 2 de setiembre de 2010, ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ureña Prado, Eliécer Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	Catedrático	Rehovolt, Israel	Actividad: Del 3 al 15 de octubre Itinerario: Del 1 al 16 de octubre	Curso Promoción del Desarrollo Local mediante la Planificación Estratégica. Organizado por la Embajada de Israel. <i>Los conocimientos que adquiera serán utilizados en los proyectos de regionalización universitaria, específicamente en el Plan de Desarrollo del Sur, donde el tema de desarrollo económico local es central, así también traerá beneficios en su formación profesional debido a que su campo de trabajo está relacionado con la Planificación Estratégica.</i>	Viáticos \$346,00 Gastos de salida \$54,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$400,00	Pasaje \$1.941,00 Presupuesto ordinario

2. La Decanatura de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, mediante oficio DCA-594-2010, solicita la reconsideración del monto aprobado por el Consejo Universitario, debido a que el monto aprobado para viáticos resulta insuficiente para cubrir dicho rubro.

ACUERDA:

Modificar los montos aprobados al señor Eliécer Ureña Prado, en la sesión N.º 5472, artículo 3, del 2 de setiembre de 2010, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ureña Prado, Eliécer Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios	Catedrático	Rehovolt, Israel	Actividad: Del 3 al 15 de octubre Itinerario: Del 1 al 16 de octubre	Curso Promoción del Desarrollo Local mediante la Planificación Estratégica. Organizado por la Embajada de Israel. <i>Los conocimientos que adquiera serán utilizados en los proyectos de regionalización universitaria, específicamente en el Plan de Desarrollo del Sur, donde el tema de desarrollo económico local es central, así también traerá beneficios en su formación profesional debido a que su campo de trabajo está relacionado con la Planificación Estratégica.</i>	Viáticos parciales \$346,00 Gastos de salida \$54,00 Aporte personal Total Aporte personal: \$400,00	Pasaje \$1.941,00 Presupuesto ordinario Complemento de viáticos \$382,29 Presupuesto ordinario #189 Total Presupuesto ordinario: \$2.323,29

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, según oficio CU-M-10-09-191, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, el jueves 16 de setiembre de 2010, con el fin de que atienda la invitación para participar en el “I Congreso Nacional Campesino” organizado por el IDA.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer la Modificación presupuestaria N.º 9-2010.

ARTÍCULO 12. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-24, sobre la Modificación presupuestaria N.º 9-2010.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 9-2010 (oficio OPLAU-410-2010, del 4 de agosto de 2010).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 9-2010 (R-4793-2010, del 9 de agosto de 2010).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 9-2010 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-10-027, del 11 de agosto de 2010.

4. En la Modificación presupuestaria N.º 9-2010, se reordenan recursos dentro del grupo “Sueldos al Personal Permanente”, con la finalidad de reforzar partidas de este mismo grupo en todos los programas, que presentan una tendencia al déficit presupuestario al final del presente ejercicio económico. También se refuerzan partidas de la “Otra Masa Salarial”.

Fuente de los recursos	
Disponible de la partida de “Sueldos al Personal Permanente”	¢2.459.667.000,00

5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-117-2010, del 26 de agosto de 2010, señaló que (...) tanto la partida de Derechos Adquiridos como la partida de Salario Escolar reflejaron saldos negativos en algunos programas, los cuales no fueron reforzados mediante este documento presupuestario. Sin embargo, la Oficina de Planificación Universitaria (oficio OPLAU-496-2010, del 6 de setiembre de 2010) manifestó que estas partidas van a ser reforzadas mediante otra modificación presupuestaria.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 9-2010, por un monto total de ¢2.459.667.000,00 (dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil colones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5478

Celebrada el jueves 16 de setiembre de 2010

Aprobada en la sesión N.º 5496 del jueves 11 de noviembre de 2010

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 5465, 5466 y 5467, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CEL-DIC-10-12, presentado por de la Comisión Especial en la sesión N.º 5474, artículo 6, sobre el proyecto de ley *Reforma del artículo 28 de la Ley Forestal N.º 7575, del 13 de febrero de 1996 y sus reformas*. Expediente N.º 17.472.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 28 de la Ley Forestal N.º 7575, del 13 de febrero de 1996 y sus reformas*. Expediente N.º 17.472 (AMB-243-2009, del 2 de noviembre de 2009).
2. La Dirección del Consejo Universitario estableció una comisión especial para el estudio del proyecto de ley, la cual estuvo integrada por el Ing. Claudio Gamboa Hernández, quien coordinó; el M.Sc. Jorge Armando Leiva Sanabria, Profesor, Facultad de Ciencias Agroalimentarias, y el Dr. Enrique Ulate Chacón, profesor, Facultad de Derecho (CEL-P-09-042, del 18 de noviembre de 2009 y CEL-CU-10-14, del 17 de febrero de 2010).
3. La Oficina Jurídica y la Oficina de Contraloría Universitaria coinciden en que la citada reforma de ley no tiene implicaciones directas en la autonomía de la Universidad de Costa Rica (OJ-164-2010, del 10 de febrero de 2010 y OCU-R-023-2010, del 23 de febrero de 2010).
4. El proyecto de ley tiene el objetivo de modificar el artículo 28 de la Ley Forestal, en el cual se permite, a los propietarios de ciertas plantaciones forestales, talar árboles sin que exista un permiso de corta otorgado por las autoridades forestales. La reforma pretende adecuar el texto del artículo, en parte a lo dispuesto en la resolución N.º 2007-003923 de la Sala Constitucional, la cual reafirmó la preeminencia del principio precautorio de la Ley de Biodiversidad, cuando en materia de ambiente se trate. Para ello, el legislador incorpora la posibilidad de que en aquellas plantaciones forestales o sistema agroforestal que no posean un contrato forestal con el Estado, un regente forestal certifique que no se ocasionará ningún daño irreversible al ambiente con la corta de árboles sembrados en el lugar, siempre que éstos reúnan ciertos requisitos para la corta (Proyecto de Ley N.º 17.472).
5. Si bien el proyecto analizado procura otorgar permisos de corta de plantaciones forestales sin contrato con el Estado, siempre que un regente forestal acreditado evalúe el impacto y los beneficios ambientales, sociales y económicos que se deriven de la actividad forestal, y esto reporta ventajas para los propietarios de las plantaciones forestales. Sin embargo, se estima que el proyecto podría generar una discriminación perjudicial entre las fincas que tienen contrato con el Estado y las que no tienen este tipo de contratos (generalmente de pequeños o medianos propietarios). En consecuencia, la propuesta podría desincentivar la siembra de plantaciones forestales, especialmente entre pequeños y medianos reforestadores, quienes a la hora de la cosecha tendrían que asumir costos adicionales, por lo que se recomienda prever un mecanismo para que los pequeños y mediados propietarios de fincas pueden reforestar, pero a la vez, hacer uso comercial de sus terrenos.
6. La reforma planteada es permisiva y se puede prestar para abusos si no existe un control previo de las plantaciones forestales; lo más recomendable sería que el manejo de la plantación tuviera una supervisión previa por parte de un funcionario del MINAET, o bien, que un departamento técnico del mismo Ministerio verificara el informe del “regente forestal”, en el campo, sobre todo cuando hay plantaciones aledañas a zonas de protección o áreas de conservación. Además, el hecho de que el texto propuesto considera como sujetos a permiso de corta solamente los árboles superiores a 30 cm de diámetro a la altura de 1,30 metros sobre el terreno, desprotege los miles de árboles con un diámetro menor al mencionado. Esto resulta contraproducente, pues podría propiciar la corta de individuos con diámetros menores a 30 cm, que en términos silviculturales son todavía árboles inmaduros y que no han desarrollado su potencial en cuanto a producción y calidad de su madera.
7. Es necesario que el texto propuesto aclare los alcances del término “daño irreversible al medio ambiente”; al respecto, resultaría conveniente ejemplificar en que situaciones se genera un posible daño irreversible, como, por ejemplo, cuando la cosecha de árboles se establece en zonas de protección de cauces, zonas de amortiguamiento de parques nacionales u otras zonas vulnerables ambientalmente.
8. La resolución de la Sala Constitucional que dio origen al proyecto de ley N.º 17.472 señaló las limitaciones que tiene la definición de bosque dada por la Ley Forestal, así como las debilidades en el establecimiento de medidas protectoras del ambiente, en razón del principio precautorio. Sobre el particular, la Sala Constitucional señaló lo siguiente:

(...) la definición de bosque contenida en la actual ley Forestal, es insuficiente y tutela en forma deficitaria los bosques de nuestro país, con el agravante, de que es a partir de ésta, que se producen las demás definiciones de los tipos de terrenos que son objeto de la corta de los mismos, en algunos casos reguladamente y en otras, hasta en forma irrestricta. Ciertamente la reforma a esta ley, que se produjo mediante ley No. 7575 de 5 de febrero de 1996, tuvo como fin el promover e incentivar la reforestación en nuestro país, para lo cual intentó librar de trámites innecesarios la corta de determinado tipo de árboles. No obstante lo anterior, considera este Tribunal que al haber pasado la ley de una definición amplia de bosque, con mayor cobertura de protección, a una tan restringida en cuanto a especies y superficie, hace que la protección dada con anterioridad al ambiente, haya sido disminuida sin una justificación razonable, que vaya más allá de la necesidad de reforestar y eliminar las trabas administrativas, como un incentivo de esta actividad, pero sin asegurar previamente, que ésta en su ejecución, no pusiera en peligro el ambiente. Debemos recordar que nuestro país ha suscrito compromisos internacionales de protección al ambiente y uno de los principios que debe resguardar es el principio precautorio ya citado, según el cual, la prevención debe anticiparse a los efectos negativos, y asegurar la protección, conservación y adecuada gestión de los recursos. Consecuentemente, este principio rector de prevención, se fundamenta en la necesidad de tomar y asumir todas las medidas precautorias para evitar o contener la posible afectación del ambiente o la salud de las personas. De esta forma, en caso de que exista un riesgo de daño grave o irreversible -o una duda al respecto-, se debe adoptar una medida de precaución e inclusive posponer la actividad de que se trate. Sin duda alguna, para ello se requiere de una posición preventiva, activa y alerta por parte de la administración, pues una conducta posterior y únicamente sancionatoria, haría nugatoria cualquier acción efectiva que se pretenda a favor del ambiente, donde una vez producido el daño, difícilmente puede ser restaurado y sus efectos nocivos pueden afectar no sólo a nivel nacional, sino mundial (...) (resolución N.º 2007-003929, p. 17).

9. El proyecto de ley N.º 17.472 no resuelve la situación planteada por la Sala Constitucional, sino que únicamente se regulan las plantaciones que carezcan de un plan de manejo forestal previo, pues la primera parte del artículo en mención se mantiene en su totalidad, solo que se modifica su ordenamiento. Si bien las plantaciones forestales, en su mayoría, pueden dedicarse a la siembra y cosecha de madera, además de la pertinencia de estimular y favorecer las inversiones económicas en estas áreas, se debe evitar la tala irrestricta de árboles, de manera que se favorezca un equilibrio entre ambas funciones, la económica y la ambiental.
10. Las justificaciones a favor del aprovechamiento económico o de la flexibilización de trámites administrativos pierden

preeminencia si se analizan en forma conjunta con criterios como la explotación razonable, proporcional y sostenible, en el tanto tales plantaciones brindan una serie de servicios ambientales que protegen y preservan nuestra riqueza natural, aspectos que sobrepasan la acción individual y se relacionan con nuestra responsabilidad social actual como futura.

11. El artículo 4, inciso f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece el compromiso institucional con el ambiente, su protección, conservación y uso sostenible; en consecuencia, en los distintos criterios sobre proyectos vinculados con el ambiente, la Institución ha recomendado aplicar el principio precautorio consagrado en el artículo 11 de la Ley de Biodiversidad (Ley N.º 7788).
12. El Programa Estado de la Nación, en sus dos últimos informes recalca, entre otros, la necesidad de alcanzar un consenso en la forma de enfrentar los desafíos que implica una revisión de la política forestal nacional, sobre todo debido a los posibles efectos que en el campo forestal podrían producir las tendencias al aumento del consumo de madera y la disminución de las áreas dedicadas a plantaciones forestales, sobre todo en la gestión y resultados ambientales, en las acciones de los sectores productivos y en las economías familiares (Informe del Estado de la Nación, 2009, p. 216).

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda que se subsanen las limitaciones planteadas en los considerandos 5, 6, 7 y 9 antes de aprobar el proyecto de ley denominado *Reforma del artículo 28 de la Ley Forestal N.º 7575, del 13 de febrero de 1996 y sus reformas*. Expediente N.º 17.472.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-22, sobre los *Estados financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2009, e Informe Gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de costa Rica al 30 de junio de 2009*.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Norma general G.3.15 para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica dice:
G.3.15 la Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria:
 - a) *Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio (...).*

- b) *Informe gerencial : el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto (...).*
- c) *Informe de la auditoría externa⁽¹⁾ (...).*
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario: 1. Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2009, y 2. Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2009 (oficios R-5204-2009, del 30 de julio de 2009, y R-6107-2009, del 28 de agosto de 2009).
 3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-030-2010, del 26 de marzo de 2010, se pronunció en relación con los Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2009, y el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2009, al señalar, entre otros aspectos, que en general la información que se presenta muestra un panorama positivo de las finanzas de la Institución. Además, realizó algunos señalamientos propios de la materia de su competencia.
 4. La Oficina de Administración Financiera se pronunció acerca de las observaciones realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OAF-2794-05-10-D-CI, del 14 de mayo de 2010).

ACUERDA:

1. Dar por recibido los siguientes Informes:
 - Estados financieros e Informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2009.
 - Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2009.
2. Solicitarle a la Rectoría que, en un plazo de tres meses, a partir de la aprobación de este acuerdo:
 - a) Informe acerca del estado de los sobregiros del vínculo externo (cuentas por cobrar con saldos antiguos pendientes), así como el procedimiento por seguir en estos casos.
 - b) Presente la estrategia institucional por seguir para atender las gestiones de cobro en la vía judicial, para recuperar los montos que se encuentran pendientes y que no muestran movimiento contable.
 - c) Realice un análisis sobre la capacidad operativa de realización de obras, que se refleja en la partida “Construcciones, adiciones y mejoras”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a la M.Sc. Ana Isabel Mora, coordinadora *a. í.* de la Comisión Instructora Institucional.

(1) *Se presenta junto con los informes gerenciales y los estados financieros de fin de año.*

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Ana Isabel Mora, coordinadora *a.í.* de la Comisión Instructora Institucional, quien presenta el Informe de labores correspondiente al período del 3 de junio de 2009 al 30 de junio de 2010. La acompaña Carmen Ivankovich.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer un recurso de revisión de la decisión adoptada en la sesión N.º 5477, artículo 8, punto 2, en la que se acordó no levantar los requisitos para el otorgamiento del apoyo financiero al señor Rodrigo Bartels González.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce el recurso de revisión de la decisión adoptada en la sesión N.º 5477, artículo 8, punto 2, en la que se acordó no levantar los requisitos al señor Rodrigo Bartels González para el otorgamiento del apoyo financiero.

El Consejo Universitario **ACUERDA** acoger el recurso de revisión presentado por el Ing. Ismael Mazón González, coordinador de la Comisión de Política Académica, en torno a la decisión adoptada en la sesión N.º 5477, artículo 8, punto 2, en la que se acordó no levantar los requisitos para el otorgamiento del apoyo financiero al señor Rodrigo Bartels González, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario entra a revisar la solicitud de apoyo financiero del señor Rodrigo Bartels González, de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 12)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir a los candidatos ante el Tribunal electoral Universitario y al candidato a representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario recibe al Dr. Álvaro Burgos Mata, candidato a representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico, y al Mag. Wilfridio Mathieu Madrigal, candidato a miembro Suplente por el sector docente, y MBA José A. Rivera Monge y Lic. Hugo Luis Amores Vargas, candidatos a miembro Titular por el sector administrativo ante el Tribunal Electoral Universitario.

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5477 artículo 8 Martes 14 de setiembre de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Cruz Volio, María Gabriela Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Interina Licenciada (1) <i>(desde 2009)</i>	Fortaleza, Brasil	Actividad: Del 5 al 09 de octubre Itinerario: Del 3 al 09 de octubre	VI Conferencia de la Asociación de Lingüística Sistemico funcional de América Latina (ALSFAL). <i>Presentará la ponencia titulada La cláusula como representación en bribri según la gramática sistémico-funcional.</i>	Complemento de viáticos \$420,00 Fundevi	Pasaje \$700,00 Viáticos parciales \$300,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Pacchiarotti, Sara Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Interina Licenciada (1) <i>(desde 2009)</i>	Fortaleza, Brasil	Actividad: Del 5 al 09 de octubre Itinerario: Del 3 al 9 de octubre	VI Conferencia de la Asociación de Lingüística Sistemico funcional de América Latina. <i>Presentará la ponencia titulada La cláusula como intercambio en bribri según la gramática sistémico-funcional.</i>	Complemento de viáticos \$420,00 Fundevi	Pasaje \$700,00 Viáticos parciales \$300,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Vindas Smith, Rebeca Instituto de Investigaciones en Salud	Interina Licenciada (1) <i>(desde 2009)</i>	Guaraja, Brasil	Actividad: Del 26 al 29 de setiembre Itinerario: Del 25 al 30 de setiembre	Congreso Internacional en Nutrigenómica. Organizado por la 10 International Conference on Mechanisms of Antimutagenesis and Anticarcinogenesis (ICMAA). <i>Presentará la propuesta de investigación Estudio de factores genéticos de susceptibilidad a la diabetes tipo 2 y la obesidad en una población urbana de Costa Rica.</i>	Pasaje \$1.100,00 CONICIT Complemento de viáticos \$300,00 Aporte personal Total otros aportes: \$1.400,00	Viáticos parciales \$650,00 Inscripción \$350,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00
Chen Sham, Jorge Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático (3) <i>(sesión 5418-08 y en la sesión 5441-03)</i>	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 23 al 28 de setiembre Itinerario: Del 22 al 28 de setiembre	VI Coloquio Internacional Literatura Hispanoamericana y sus valores. Organizado por la Universidad de La Sabana, Bogotá. <i>Presentará la ponencia En los albores de la independencia: opinión pública y sátira popular en El genio de la libertad (lunes 10 de setiembre de 1821). Además el lunes 27 de setiembre brindará una conferencia en la Academia Colombiana de la Lengua, titulada La estética del Romanticismo y su depuración filosófica en Eduardo Ospina.</i>	Complemento pasaje \$797,45 Aporte personal	Viáticos \$1.000,00 Presupuesto ordinario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5477 artículo 8
Martes 14 de setiembre de 2010

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Sagot Rodríguez, Montserrat Escuela de Sociología	Catedrática (3) <i>(otros aporte aprobado en Comisión de Rectoría, sesión 10)</i>	Toronto, Canadá	Actividad: Del 6 al 09 de octubre Itinerario: Del 4 al 10 de octubre	XXIX Internacional Congreso Latin American Studies Association. Organizado por la Latin American Studies Association. <i>Asistirá a dos sesiones, como organizadora y presidenta en la sesión: "La democracia en su laberinto: ciudadanías restringidas, nuevas crisis y viejas (remozadas) formas de opresión de las mujeres". Asimismo, como panelista en la sesión: "Shifting the paradigm of Femicide Studies". Finalmente será expositora en la pre-conferencia organizada por las Secciones de Sexualidades y Estudios Feministas con la ponencia: "El referéndum del odio y la democracia simulada en Costa Rica".</i>	Viáticos parciales \$500,00 Aporte personal Complemento viáticos \$500,00 Fundevi Total otros aportes: \$1.000,00	Pasaje \$732,00 Presupuesto ordinario

Montos superior a \$1.000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
González Serrano, Sunny Sistema de Estudios de Posgrado	Adjunta	Madrid, España	Actividad: Del 29 al 30 de setiembre Itinerario: Del 24 de setiembre al 5 de octubre	3rd Internacional Paedriatic Simulation Symposium and Workshops (IPSSW2010). Organizado por al Asociación Europea de Simulación Clínica. <i>La capacitación de los docentes es una de las necesidades prioritarias para asegurar un adecuado planeamiento de dichas prácticas simuladas, este evento ofrece al docente con experiencia el conocimiento teórico, como la adquisición de la destreza.</i>	Complemento pasaje Aporte personal \$253,00 Viáticos \$700,00 Fundevi Total otros aportes: \$953,00	Inscripción \$520,00 Presupuesto ordinario Pasaje parcial \$1.000,00 F.R. #170 Total Presupuesto ordinario: \$1.520,00
González García, Yamileth Rectoría	Rectora	México D.F, México	Actividad: Del 21 al 23 de setiembre Itinerario: Del 20 al 23 de setiembre	Conmemoración del Centenario de la Universidad Autónoma de México (UNAM) Organizado por la Universidad Autónoma de México. <i>Representación de la Institución en el acto de conmemoración.</i>		Pasaje \$920,00 Viáticos \$890,00 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$1.810,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5477 artículo 8
Martes 14 de setiembre de 2010

Continuación

Montos aprobados ad referéndum

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Solís Ramos, Laura Yessenia Escuela de Biología	Interina Licenciada (1) (3) <i>(Desde octubre 2008)</i> <i>(Otro apoyo financiero aprobado en sesión 5445-05)</i>	Morelos, México	Actividad: Del 20 al 24 de setiembre Itinerario: Del 18 al 26 de setiembre	Como parte de las acciones de colaboración entre el CEPROBI y el ITC, realizará una Pasantía de Capacitación en el manejo de cultivo de células vegetales en el laboratorio de biotecnología. Dichas actividades fortalecerán el trabajo de investigación del proyecto: Desarrollo de cultivos celulares de especies comerciales y nativas de tempate (<i>Jatropha</i> sp), para la bioprospección de metabolitos secundarios de interés farmacológico, agrícola e industrial, No. 111-A9-097, además de fortalecer futuras propuestas y actividades de docencia.	Viáticos parciales \$618,00 Programa Mexicano de Cooperación para el Desarrollo Complemento de viáticos \$300,00 Gastos de salida \$26,00 Aporte personal Total aporte personal: \$326,00 Total otros aportes: \$944,00	Pasajes \$965,88 Presupuesto ordinario Total Presupuesto ordinario: \$965,88

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

VIÁTICOS

Sesión N.º 5478 artículo 8 Jueves 16 de setiembre de 2010

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Bartels González, Rodrigo Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Interino Bachiller (1) <i>(desde 2009)</i>	Maastricht, Países Bajos	Actividad: Del 20 al 23 de setiembre Itinerario: Del 18 de setiembre al 3 de octubre <i>(vacaciones 27 al 30 de setiembre y el 01 de octubre)</i>	16th CRIWG Conference on Collaboration and Technology. Organizado por la Delft University of Technology. <i>Presentará el artículo titulado A simple and Portable Command Post to Coordinate Search and Rescue Activities in Disaster Relief Efforts.</i>	Pasaje parcial \$314,00 Viáticos parciales \$69,00 Aporte personal Complemento pasaje \$1.000,00 Fundevi Proyecto 326-A8-726 Total otros aportes: \$1.383,00	Inscripción \$500,00 Presupuesto ordinario Complemento de viáticos \$500,00 C.E. #2015 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ASAMBLEA COLEGIADA REPRESENTATIVA

ACUERDOS DE LA SESIÓN N.º 133

Para su publicación en La Gaceta Universitaria y según el artículo 237 del Estatuto Orgánico, le comunico los acuerdos tomados en la Sesión N.º 133 de la Asamblea Colegiada Representativa.

1. Se ratifica el acta de la Sesión N.º 132 de la Asamblea Colegiada Representativa, celebrada el 25 de noviembre de 2009.
2. Se rechaza moción presentada por el profesor Roberto Sosa, para diferir modificación al sistema de votar.
3. Votar en esta misma sesión la modificación propuesta a los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa.
4. Se modifica el artículo 11 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa, en la siguiente forma:
Artículo 11: El Presidente o Presidenta de la Asamblea podrá disponer tanto del recuento manual como electrónico de votos. La Rectoría debe facilitar a la Presidencia de la Asamblea los recursos humanos y la plataforma tecnológica para las votaciones. Para el caso del conteo electrónico debe garantizar la exactitud y veracidad de los resultados de cada votación, así como la identificación de votante y opción escogida en forma pública, excepto para aquellas votaciones que por decisión de la Asamblea sean declaradas secretas.
5. Se modifica el Artículo 12 del Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa, en la siguiente forma:
Artículo 12. El Presidente o la Presidenta a solicitud de un miembro de la Asamblea Colegiada Representativa, podrá ordenar que se repita la votación y el correspondiente recuento de votos.

RESOLUCIÓN N.º R- 5474-2010

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES. San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día ocho de setiembre año dos mil diez.

Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que mediante resolución N.º R-7309-2009, esta Rectoría en virtud de lo que en ella se resolvió:

“...1. Dispongo incluir en la resolución R-7985-2006, “Procedimiento para el nombramiento y cálculo del salario contractual de los profesores ex becarios en la categoría de Profesor Invitado”, a los exbecarios provenientes de las especialidades a efectos de que el en el punto 1) párrafo segundo del “por tanto” de la citada resolución se lea:

...La Oficina de Recursos Humanos, procederá con el cálculo del “SALARIO A”, el cual estará conformado por el desglose salarial que corresponde a los rubros básicos de cada funcionario (a) según su historia laboral, a saber, el salario base que le corresponde más las anualidades, los escalafones, eventualmente el fondo consolidado y cualquier otro que aplique al caso concreto. La Oficina de Recursos Humanos calculará adicionalmente el “SALARIO B” el cual tomará como referencia la base de la categoría de profesor Adjunto, en caso de que el grado obtenido haya sido de Especialidad o Maestría, o la base de la categoría de Profesor Asociado, en caso de que el grado obtenido haya sido el Doctorado, incluyendo de igual manera los rubros básicos que corresponda...”.

SEGUNDO: En virtud de que la resolución indicada no contempló a los profesores invitados no exbecarios la Vicerrectoría de Docencia por oficio VD-1408-2010, consultó a la Oficina Jurídica el tratamiento normativo que debe otorgársele a estos profesores con respecto a la evaluación para asignación de categoría ante Régimen Académico para el segundo año de nombramiento. Al respecto la Oficina Jurídica en su oficio OJ-766-2010, señaló en lo que interesa:

“...Puesto que el contenido del artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente tiene como propósito regular específicamente el mecanismo de remuneración del Profesor Invitado exbecarios durante el segundo año de nombramiento, esta Asesoría considera que no podría aplicarse esta disposición al Profesor Invitado no exbecarios, pues se trata de dos categorías distintas cuyos nombramientos se originan en dos circunstancias diferentes...”.

TERCERO: Ante la situación expuesta, la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH-7522-2010, solicitó incluir en la resolución R-7309-2009 los casos de los profesores invitados segundo año no exbecarios.

POR TANTO:

1. Dispongo incluir en la resolución R-7985-2006, modificada por resolución R-7309-2009, “Procedimiento para el nombramiento y cálculo del salario contractual de los profesores ex becarios en la categoría de Profesor Invitado”, a los profesores invitados no exbecarios segundo año.
2. En lo demás se mantienen los términos de la resolución R-7985-2006 y la R-7309-2009.
3. Comuníquese la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, a la Oficina de Recursos Humanos, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*. Asimismo comuníquese al SINDEU en aplicación del artículo 78 de la Convención Colectiva.

Dra. Libia Herrero Uribe
Rectora. a.í.

RESOLUCIÓN VD-R-8587-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del Estatuto Orgánico, la Resolución 4645-90 y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Administración Educativa (oficio EAE-1592-09-2010), aprueba la admisión Directa (Supernumerario) para el I ciclo del 2011, en la carrera según se especifica:

Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal

Requisito de ingreso: Bachillerato universitario.

Capacidad máxima: 20 estudiantes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de setiembre del 2010.

RESOLUCIÓN VD-R-8592-2010

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo #17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre el examen especial tendiente a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Enfermería la señora NORA CRUZ ABURTO, procedente de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

1. El examen es escrito y comprende seis temas, una prueba por día:
 - Intervención de Enfermería en la niñez sana y mórbida.
 - Intervención de Enfermería en la adolescencia.
 - Intervención de Enfermería en la adultez sana y mórbida.
 - Intervención de Enfermería en la persona adulta mayor.
 - Investigación cuantitativa y cualitativa.
 - Gerencia en Enfermería.
2. La Escuela de Enfermería publicará en sus instalaciones la tabla de especificaciones de cada una de las pruebas, así como la literatura que puede consultar el o la solicitante.
3. La nota mínima de aprobación de cada prueba escrita es 7.0. Se permite la reposición de un solo examen en caso de reprobación, una semana después de haberse aplicado la prueba.

Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento citado.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de noviembre del 2010.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7686-2005

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Departamento de Ciencias de la Educación número 5-2010 del 22 de setiembre del 2010 y lo aprobado en la modificación a la resolución VD-R-8414-2009, adiciona a la resolución VD-R-7686-2005 de la Sede Universitaria de Occidente, las siguientes modificaciones a la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales, código 600111:

1. Cambio de requisitos:

SIGLA: ED-0038
NOMBRE: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: (ED-0196 ó ED-0197),
(ED-0044 ó ED-0078)

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0039
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0069
NOMBRE: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA DE ESTUDIOS SOCIALES

CRÉDITOS: 6
HORAS: 4 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: (ED-0079, ED-0082) ó ED-0618
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se adjunta el análisis correspondiente y la malla curricular actualizada. (*)

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Universitaria de Occidente, debe atender las recomendaciones

planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del III ciclo del 2010.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de octubre del 2010.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8414-2009

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de Departamento de Ciencias de la Educación número 5-2010 del 22 de setiembre del 2010, el acuerdo ad referendum del 23 de setiembre del 2001 del Departamento de Filosofía, Artes y Letras y el conocimiento de la Sede Universitaria de Occidente, aprueba las siguientes modificaciones al Eje Pedagógico, para los planes de estudio de Bachillerato en la Enseñanza de..., según la resolución VD-R-8414-2009:

1. Modificación de requisitos alternativos a los cursos del punto 3:

SIGLA: ED-0038
NOMBRE: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: (ED-0196 o ED-0197),
(ED-0044 o ED-0078)

CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0069
NOMBRE: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN
LA ENSEÑANZA DE ESTUDIOS
SOCIALES

CRÉDITOS: 6
HORAS: 4 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: (ED-0079, ED-0082) o ED-0618
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0070
NOMBRE: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN
LA ENSEÑANZA DE INGLÉS

CRÉDITOS: 6
HORAS: 4 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: (ED-0080, ED-0083) o ED-0620
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: ED-0071
NOMBRE: EXPERIENCIA PROFESIONAL
EN LA ENSEÑANZA DE
CASTELLANO Y LITERATURA

CRÉDITOS: 6
HORAS: 4 TEORÍA, 6 PRÁCTICA
REQUISITOS: (ED-0081, ED-0084) o ED-0619
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Modificación de la leyenda del punto 4. “Cambio de ciclo y requisitos” a “Cambio de ciclo” y eliminación de la última versión reportada en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE) bajo la resolución VD-R-8414-2009 y volver a la versión anterior que contiene las características aprobadas en la resolución VD-R-4853-1990, para el curso:

SIGLA: ED-0039
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Modificación de la vigencia de la resolución.

La vigencia de esta resolución es a partir del III ciclo del 2010.

Se adjunta el análisis correspondiente. (*)

El Departamento de Ciencias de la Educación de la Sede Universitaria de Occidente, debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del III ciclo del 2010.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de octubre del 2010.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8419-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes y el conocimiento de la Decanatura correspondiente, autoriza la modificación parcial al plan de estudio de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al Profesorado (código 320507):

1. Creación de cursos

SIGLA: EF-0122
NOMBRE: PEDAGOGÍA DEL FOLCLOR
APLICADO A LA EDUCACIÓN
FÍSICA

CREDITOS: 2
HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS

REQUISITOS: EF-7012
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0123
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DE LA DANZA
 AERÓBICA
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7022 ó EF-0122
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0124
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DE LOS BAILES
 POPULARES
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7022 ó EF-0122
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVA
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0125
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DE LOS BAILES
 INTERNACIONALES
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7022 ó EF-0122
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVA
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0126
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DE LA GIMNASIA
 CREDITOS: 2
 HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7012, FD-0548
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0127
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DEL ATLETISMO
 CREDITOS: 2
 HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7033 ó EF-0126
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0128
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DEL BALONCESTO
 CREDITOS: 2

HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7032 ó EF-0127
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0129
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DEL SOFTBOL Y
 BÉISBOL
 CREDITOS: 2
 HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7062 ó EF-0128
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0130
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DEL FÚTBOL
 CREDITOS: 2
 HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7032 ó EF-0127
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0131
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DEL BALONMANO
 CREDITOS: 2
 HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: (EF-7053 ó EF-0130),
 (EF-7063 ó EF-0132)
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0132
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DEL VOLEIBOL
 CREDITOS: 2
 HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7032 ó EF-0127
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-0133
 NOMBRE: PEDAGOGÍA DE LA NATACIÓN
 CREDITOS: 2
 HORAS: 6 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7033 ó EF-0126

CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0134
 NOMBRE: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y MOTOR
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITOS: MF-0140
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0135
 NOMBRE: MEDICIÓN Y EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA
 CRÉDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-0022, EF-0007
 CORREQUISITOS: EF-7065 ó EF-0131
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0136
 NOMBRE: MÉTODOS DE ENSEÑANZA PARA EDUCACIÓN FÍSICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: FD-5051, FD-0152
 CORREQUISITOS: (EF-7051 ó EF-0135), (EF-7065 ó EF-0131)
 CICLO: VI
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0137
 NOMBRE: EXPERIENCIA DOCENTE EN LA EDUCACIÓN FÍSICA
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 2 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
 REQUISITOS: (EF-0008 ó EF-0136), (EF-7051 ó EF-0135), EF-7045
 CORREQUISITOS: EF-0025
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0138
 NOMBRE: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN LA EDUCACIÓN FÍSICA
 CRÉDITOS: 2

HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: EF-0007, EF-0025
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0139
 NOMBRE: MOVIMIENTO HUMANO Y PROCESOS PSICOSOCIOLÓGICOS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-0025, (EF-7051 ó EF-0135)
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0164
 NOMBRE: PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO CONTRA RESISTENCIA
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7067, MF-0140
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio de requisitos

SIGLA: EF-0006
 NOMBRE: GIMNASIA RÍTMICA
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7033 ó EF-0126
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0012
 NOMBRE: ACTIVIDADES ACUÁTICAS RECREATIVAS Y ESPECIALES
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7031 ó EF-0133
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0036
 NOMBRE: TALLER DE DEPORTES INDIVIDUALES

CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: (EF-7032 ó EF-0127),
 (EF-7031 ó EF-0133)
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVA
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0037
 NOMBRE: SEMINARIO DE CIENCIAS
 APLICADAS A LOS DEPORTES
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: EF-0022, (EF-7062 ó EF-0128)
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVA
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0038
 NOMBRE: TALLER DE DEPORTES
 COLECTIVOS
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: (EF-7062 ó EF-0128),
 (EF-7063 ó EF-0132)
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVA
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0039
 NOMBRE: TALLER PARA EL DESARROLLO
 DE LAS CUALIDADES FÍSICAS
 Y MOTRICES APLICADAS AL
 DEPORTE
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7063 ó EF-0132
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVA
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0107
 NOMBRE: ENTRENAMIENTO CON
 RESISTENCIA II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-4302 ó EF-0164
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-0109
 NOMBRE: ACTIVIDADES AERÓBICAS PARA
 LA SALUD
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7022 ó EF-0122
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0111
 NOMBRE: HATHA YOGA
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7033 ó EF-0126
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0114
 NOMBRE: JUDO
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7033 ó EF-0126
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0115
 NOMBRE: KARATE-DO
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7033 ó EF-0126
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-0119
 NOMBRE: BALONMANO II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7065 ó EF-0131
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: EF-2201
 NOMBRE: BALONCESTO II
 CREDITOS: 2

HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7062 ó EF-0128
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-3202
 NOMBRE: SOFTBOL Y BÉISBOL II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7052 ó EF-0129
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-3203
 NOMBRE: VOLEIBOL II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7063 ó EF-0132
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-3204
 NOMBRE: FÚTBOL II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7053 ó EF-0130
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-4305
 NOMBRE: SALVAMENTO ACUÁTICO
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7031 ó EF-0133
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-7034
 NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL
 DIDÁCTICO PARA EDUCACIÓN
 FÍSICA
 CREDITOS: 2
 HORAS: 3 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7065 ó EF-0131

CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-7042
 NOMBRE: GIMNASIA II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7033 ó EF-0126
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-7046
 NOMBRE: ATLETISMO II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7032 ó EF-0127
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-7047
 NOMBRE: NATACIÓN II
 CREDITOS: 2
 HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
 REQUISITOS: EF-7031 ó EF-0133
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-7059
 NOMBRE: EXPERIENCIA PROFESIONAL EN
 EDUCACIÓN FÍSICA
 CREDITOS: 4
 HORAS: 2 TEORÍA, 8 PRÁCTICA
 REQUISITOS: EF-7058 ó EF-0137
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

 SIGLA: EF-7083
 NOMBRE: FUNDAMENTOS DE
 ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA
 CREDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: EF-0008 ó EF-0136
 CORREQUISITOS: NINGUNO
 CICLO: VII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EF-7084
NOMBRE: ACONDICIONAMIENTO DEPORTIVO
CREDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: (EF-7072 ó EF-0134), MF-0160
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Cambio de correquisitos

SIGLA: EF-0025
NOMBRE: PRESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO EN LA ENFERMEDAD HUMANA
CREDITOS: 2
HORAS: 4 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITOS: MF-0160
CORREQUISITOS: EF-7058 ó EF-0137
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Se incluyen el análisis respectivo y la malla curricular actualizada del plan de estudios de Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano con salida lateral al Profesorado. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho que sobre el plan de estudio tienen los y las estudiantes, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 2010.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de octubre de 2010.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*